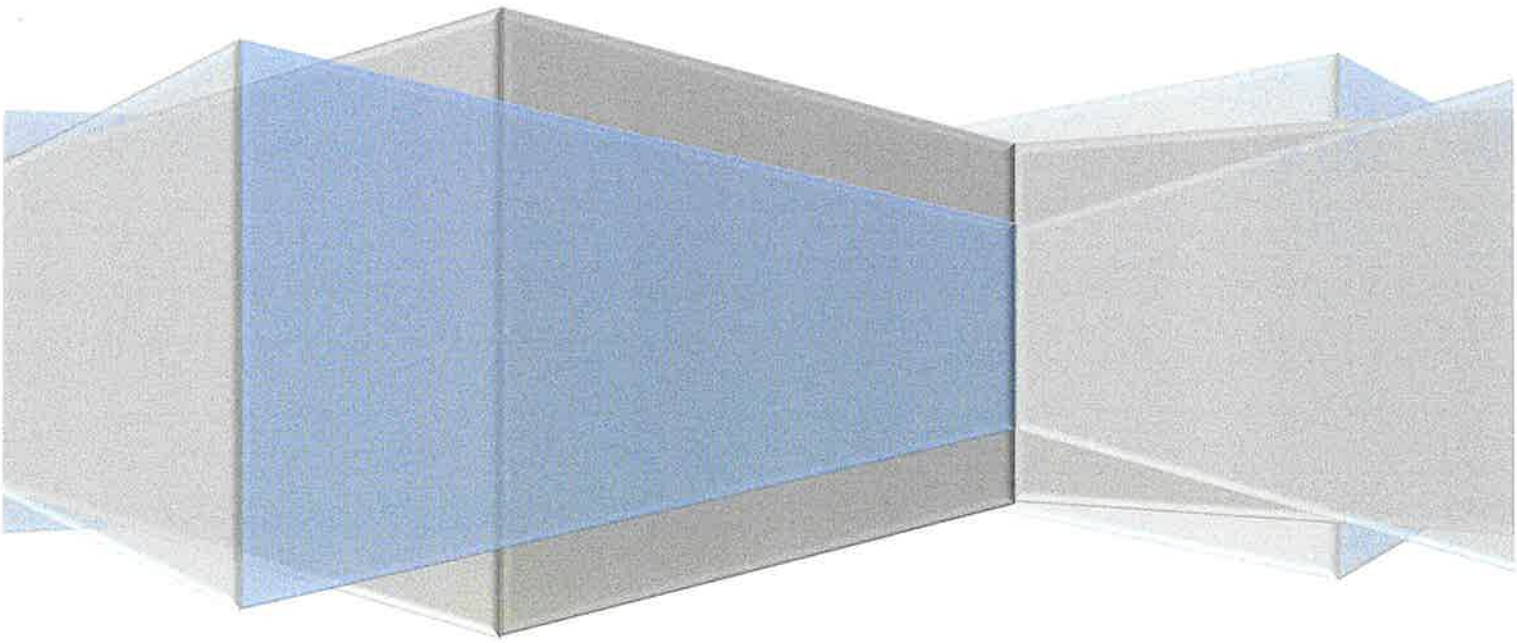
INFORME DE IMPLICACIÓN DE ITZARRI EPSV DE EMPLEO 2024



itzarri BGAE EPSV

ÍNDICE

1. INTRODUCCION Y OBJETO 2
2. PARTICIPACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2
3. SENTIDO DEL VOTO 4
4. PRINCIPALES PARTICIPACIONES 5
5. CONCLUSIONES 8

1. INTRODUCCION Y OBJETO

El Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, "EPSV") establece en su redacción actual tras la entrada en vigor del Decreto 13/2024, de 13 de febrero, que la Junta de Gobierno de las EPSV de la modalidad de empleo deberá desarrollar y poner en conocimiento del público una política de implicación.

Se entiende por implicación la involucración de la EPSV en las compañías en las que invierte, fundamentalmente mediante el ejercicio de los derechos políticos de participación y voto en las juntas y asambleas generales inherentes a los valores integrados en la EPSV. Estas potestades deben ejercerse en beneficio exclusivo de las personas socias y beneficiarias de la EPSV.

Itzarri EPSV de Empleo (en adelante "Itzarri" o "la Entidad") indica en su política que con periodicidad anual se emitirá un informe sobre el modo en que se ha aplicado la misma, motivo por el cual se elabora el presente documento referenciado al año 2024.

2. PARTICIPACIÓN DURANTE EL EJERCICIO

La participación en las distintas juntas se lleva a cabo a través de la entidad depositaria (Cecabank), quien remite telemáticamente las tarjetas de voto de las distintas compañías y las gestiona una vez han sido debidamente cumplimentadas por Itzarri.

En 2024, la Entidad participó activamente en 44 juntas de accionistas de compañías nacionales cotizadas, incluyendo juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias.

A pesar de que el porcentaje de participación que ostenta en dichas compañías es muy reducido, Itzarri actúa como accionista activo y se esfuerza por participar en las distintas juntas convocadas.

En este sentido, se incluye a continuación el porcentaje de participación de la Entidad en las distintas compañías nacionales cotizadas calculado en función del número de acciones en cartera y del número de acciones en circulación a 31 de diciembre de 2024. Como puede observarse, en la mayoría de los casos la participación de Itzarri es inferior al 0,5% de las acciones en circulación:

Valores de renta variable	Acciones en cartera	Acciones en circulación	% participación
ES0132945017 TUBACEX SA	4.000.000	126.549.300,00	3,161%
ES0105521001 ARTECHE LANTEGI ELKARTEA SA	860.000	57.094.010,00	1,506%
ES0105065009 TALGO SA	1.500.000	123.860.200,00	1,211%
ES0105062022 NBI BEARINGS EUROPE SA	123.303	12.330.270,00	1,000%

ES0105549002 MONTEPINO LOGISTICA S.L.	680.000	85.988.040,00	0,791%
ES0105130001 GLOBAL DOMINION ACCESS SA	1.000.000	151.140.000,00	0,662%
ES0105407003 MILLENIUM REAL ESTATE	700.000	116.032.500,00	0,603%
ES0121975009 CAF SA	83.000	34.280.750,00	0,242%
ES0134950F36 FAES FARMA SA	690.000	316.223.900,00	0,218%
ES0105148003 ATRYS HEALTH SA	113.000	76.014.190,00	0,149%
ES0105630315 CIE AUTOMOTIVE SA	165.000	119.807.500,00	0,138%
ES0105223004 GESTAMP AUTOMOCION SA	704.000	575.514.400,00	0,122%
ES0130625512 ENCE ENERGIA Y CELULOSA SA	220.000	246.272.500,00	0,089%
ES0105848008 COX ABG GROUP	68.426	77.716.840,00	0,088%
ES0183746314 VIDRALA, S.A.	23.100	33.529.770,00	0,069%
ES0105229001 PROSEGUR CASH SA	950.000	1.484.913.000,00	0,064%
ES0175438003 PROSEGUR COMP SEGURIDAD	310.000	545.026.900,00	0,057%
ES0176252718 MELIA HOTEL INTERNATIONAL	120.000	220.400.000,00	0,054%
ES0132105018 ACERINOX SA	120.000	249.335.400,00	0,048%
ES0126775032 DIA SA	26.730.700	58.065.530,00	0,046%
ES0171996095 GRIFOLS SA - B	115.530	261.425.100,00	0,044%
ES0117160111 CORP FINANANCIERA ALBA SA	25.000	60.305.190,00	0,041%
ES0130960018 ENAGAS	93.000	261.990.100,00	0,035%
ES0105777017 PUIG BRANDS C/B	57.500	174.819.700,00	0,033%
ES0112501012 EBRO FOODS SA	50.000	153.865.400,00	0,032%
ES0182870214 SACYR SA	256.250	796.857.800,00	0,032%
ES0105025003 MERLIN PROPERTIES SOCIMI SA	180.000	563.724.900,00	0,032%
ES0157097017 ALMIRALL SA	60.454	213.468.700,00	0,028%
ES0180907000 UNICAJA BANCO SA	700.000	2.571.434.000,00	0,027%
ES0116920333 GRUPO CATALANA OCCIDENTE SA	22.000	120.000.000,00	0,018%
ES0113860A34 BANCO DE SABADELL SA	850.000	5.387.690.000,00	0,016%
ES0105563003 ACCIONA ENERGIAS RENOVABLES	27.000	324.761.800,00	0,008%
ES0125220311 ACCIONA SA	4.500	54.856.650,00	0,008%
ES0173516115 REPSOL SA	84.000	1.157.396.000,00	0,007%
ES0130670112 ENDESA SA	65.000	1.058.752.000,00	0,006%
ES0178430E18 TELEFONICA SA	260.000	5.670.162.000,00	0,005%
ES0105066007 CELLNEX TELECOM SA	31.000	706.475.400,00	0,004%
ES0177542018 IAG SA	200.000	4.715.002.000,00	0,004%
ES0144580Y14 IBERDROLA SA	185.000	6.440.561.000,00	0,003%
ES0113900J37 BANCO SANTANDER SA	420.000	15.152.490.000,00	0,003%
ES0148396007 INDITEX	12.000	3.116.652.000,00	0,000%

En cuanto a las participaciones en instrumentos de deuda, Itzarri participó activamente en la asamblea general del sindicato de bonistas de la emisión de bonos senior garantizados de Sidecu S.A, delegando la representación en favor del comisario del sindicato de bonistas.

Adicionalmente, Itzarri participó en numerosas juntas de partícipes de instituciones de inversión colectiva. Sin embargo, no es posible aportar una cifra concreta, ya que habiéndose aprobado la política de la que emana el presente informe en el mes de febrero de 2025, no se dispone de un registro individualizado a tal efecto.

3. SENTIDO DEL VOTO

Siguiendo la política de la Entidad, por lo general se vota a favor de los acuerdos propuestos relativos principalmente a:

- La aprobación de las Cuentas Anuales e informe de gestión.
- La aprobación del estado de información no financiera.
- La aplicación del resultado.
- La distribución de dividendos.
- El nombramiento de consejeros, salvo que supongan un problema de gobernanza.

En relación con la aprobación del estado de información no financiera, la Entidad mantiene una vigilancia activa sobre los puntos tratados en las Juntas que estén relacionados con la Inversión Sostenible y Responsable (ISR) o que fomenten la adopción de medidas en materia ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza). Esta atención se inspira en los Principios de Inversión Responsable promovidos por Naciones Unidas, procurando que las empresas en las que se invierte avancen en la integración de criterios sostenibles y responsables en su gestión y estrategia corporativa. De este modo, la Entidad refuerza su compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social, alineando el ejercicio de sus derechos políticos con los valores y expectativas de sus socios.

Dado el reducido porcentaje de participación que ostenta la Entidad en las distintas compañías expuesto en el punto anterior, no resulta eficiente para Itzarri EPSV de Empleo contratar un servicio personalizado de proxy advisor (asesores de voto). No obstante, sí se tienen en cuenta las recomendaciones y análisis emitidos por estos agentes, ya que aportan una visión experta y orientan a los grandes accionistas institucionales sobre el sentido del voto en las juntas generales de accionistas.

Desde la Entidad se siguen atentamente los pronunciamientos de estos asesores que se publican en prensa económica especializada, con especial interés en las recomendaciones relativas a la política de remuneraciones de los consejeros.

En este sentido, a pesar de que en general la Entidad emite un voto positivo a las propuestas del orden del día de las juntas generales de accionistas, de entre todas las celebradas en 2024 sí se emitió un voto negativo. En concreto, en la junta general ordinaria de accionistas de Banco Santander, se votó en contra del punto relativo a las remuneraciones.

El motivo de este voto en contra se basó en que uno de los principales proxy advisors, ISS (Institutional Shareholder Services), emitió un informe en el que recomendaba a los inversores institucionales de Santander que votasen en contra del paquete salarial de la presidenta ejecutiva Ana Botín en la junta de accionistas del 22 de marzo de 2024.

El consejo de administración propuso la aprobación de una subida de la retribución fija del 5% para la presidenta y para el consejero delegado. Tras analizarlo, el informe de ISS señalaba que: *"El paquete de remuneración de los presidentes parece lejos de ser poco competitivo. Por esta razón, no se justifica el apoyo a la nueva política".*

4. PRINCIPALES PARTICIPACIONES

Según se desprende de la tabla adjunta en el punto 2 anterior, las tres compañías en las que la Entidad ostentaba un mayor porcentaje en 2024 fueron Tubacex, Arteche Lantegi Elkartea y Talgo, formando parte las tres de la cartera de inversiones estratégicas de Itzarri, participaciones sobre las que el equipo gestor realiza un seguimiento más exhaustivo y pormenorizado. Dado su peso específico, a continuación, se incluye más información sobre la participación en sus juntas de accionistas.

Según el criterio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se entiende que un accionista dispone de una participación significativa cuando posee al menos el 3% del capital social de una compañía. Siendo así, la única participación significativa que ostentaba la Entidad a cierre de 2024 era la participación en Tubacex. No obstante, aún no cumpliendo este umbral, se considera pertinente aportar detalles adicionales sobre las tres empresas en las que se mantenía una participación mayor.

- Tubacex es sin duda alguna la compañía en que Itzarri tiene mayor participación, con un 3,16% del capital a cierre de 2024. En este caso al ser una participación tan significativa, el propio Director General de la Entidad acude presencialmente a las juntas de accionistas y mantiene comunicación en todo momento con el equipo de dirección. La celebrada en el ejercicio 2024 tuvo el siguiente orden del día:

 1.- Aprobación de las cuentas anuales, tanto las individuales de Tubacex como las de su Grupo consolidado, así como de sus respectivos informes de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

 2.- Aprobación del Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

 3.- Aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

4.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Tubacex, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

5.- Reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

6.- Aprobación de un plan de incentivos a largo plazo para los ejercicios 2024 a 2026.

7.- Ratificación y nombramiento de Don Ignacio Mataix Entero como consejero independiente por el plazo estatutario de cuatro años.

8.- Cese de Doña Gema Navarro Mangado como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por pérdida de confianza del accionista que propuso su nombramiento.

9.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

10.-Votación consultiva del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

11.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los anteriores acuerdos.

Itzarri emitió un voto favorable a la totalidad de las propuestas presentadas.

- En cuanto a Arteche Lantegi Elkartea, Itzarri cuenta con un 1,51% a cierre de 2024. Cabe resaltar que los administradores se reúnen con cierta periodicidad con el equipo gestor de Itzarri para explicar en mayor detalle la evolución reciente y futura esperada de la compañía. La junta se celebró con el siguiente orden del día:

 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Arteche Lantegi Elkartea, S.A., así como de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2023.

 2.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

 3.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023.

 4.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado de Arteche Lantegi Elkartea, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades correspondiente al ejercicio 2023.

5.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo las facultades necesarias para su ejecución.

6.- Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales en relación con el lugar de celebración de las reuniones de la Junta General de Accionistas.

7.- Reelección de Ziskua Ber, S.L. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

8.- Reelección de Gestión de Capital Riesgo del País Vasco, SGEIC, S.A. como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

9.- Reelección o nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado.

10.- Fijación del importe máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio en curso.

11.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

12.- Aprobación del acta de la reunión.

Itzarri emitió un voto favorable a la totalidad de las propuestas presentadas.

- En cuanto a Talgo, empresa sobre la que Itzarri mantuvo un 1,21% de participación en 2024, su junta de accionistas se celebró de acuerdo con el siguiente orden del día:

 1.- Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2023.

 2.- Aprobación de los informes de gestión individual de la sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2023.

 3.- Aprobación del estado de información no financiera del ejercicio 2023 contenido en la Memoria de Sostenibilidad Corporativa 2023.

 4.- Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2023.

 5.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023.

6.- Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

7.- Aprobación, en su caso, de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2024.

8.- Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

9.- Reelección de DELOITTE como Auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado por el plazo de un (1) año, es decir, para el ejercicio 2024.

10.- Toma de razón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

11.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Se emitió un voto positivo a las distintas propuestas planteadas.

5. CONCLUSIONES

Como se ha indicado anteriormente, durante el año 2024 la Entidad participó en 44 juntas de accionistas, incluyendo juntas ordinarias y extraordinarias. Esta participación corresponde a convocatorias de 35 compañías cotizadas nacionales, de un total de 41 compañías de este tipo para las que se contaba con posición en cartera a cierre del ejercicio 2024, lo que supone un porcentaje de involucración como accionista activo en el 85,37% de las compañías en las que se invierte.

Cabe resaltar que la no participación en la totalidad de las 41 compañías se debe fundamentalmente a causas ajenas a la propia Entidad, como pueden ser la no disposición de posición en cartera en el momento de celebración de junta de accionistas (es decir, las acciones se adquirieron con posterioridad a la celebración de la junta de accionistas, imposibilitando la participación) y otros casos específicos, como el de Grifols, en el que la Entidad no participó en la junta de accionistas dado que las acciones de clase B que ostenta no incorporan el derecho de participación en ellas, siendo éste exclusivo de las acciones de clase A.

Por todo lo anterior, se concluye positivamente acerca del grado de participación activa de Itzarri en las compañías en las que invierte, recomendándose ampliar en siguientes ejercicios la información disponible para las juntas de partícipes de instituciones de inversión colectiva.

Aitziber Urcelay Gasteasoro
Responsable de Implicación

Ion Santolaya Secada
Director Adjunto